

## Resolución Gerencial N° 145-2016- MDA-GM.

Acoria, 13 de abril del 2016

### VISTOS:

El Informe N° 31-2016-CEyAPT-MDA, de fecha de recepción 13 de abril del 2016, emitido por la Comisión de Evaluación de Planes de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Acoria, el Informe N° 0132-2016-GDC/MDA-AHM, de fecha 06 de abril del 2016, emitido por el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Acoria, y demás documentos obrantes solicitando aprobación de Plan de Trabajo, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. N° 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 004-2016- MDA-GM, de fecha 12 de Enero del 2016, con el cual se ratifica al COMITÉ DE EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE PLANES DE TRABAJO Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016, del cual cabe manifestar que los miembros integrantes serán los encargados los responsables de la evaluación de todos los planes y que posteriormente se pondrá en conocimiento al Concejo Municipal sobre los trámites de su ejecución;

Que, mediante el Informe N° 031-2016-CEyAPT-MDA, de fecha de recepción 13 de abril del 2016, emitido por la Comisión de Evaluación de Planes de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Acoria, la comisión en pleno por unanimidad da por aprobado el plan de trabajo denominado "PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE ACORIA 2016", por el monto de s/ 21,838.00 (Veintiún mil ochocientos treinta y ocho 00/100 soles);

Que, mediante el Informe N° 218-2016-GDE/MDA, de fecha 06 de abril del 2016, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Acoria, solicita la aprobación de plan de trabajo denominado "PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE ACORIA 2016";

Que de conformidad a la acta de evaluación N° 31-2016, de fecha 08 de abril del 2016, los integrantes de la comisión aprueban el plan denominado "PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE ACORIA 2016", la comisión aprueba por unanimidad y contando con la certificación de crédito presupuestario con nota N° 000000646;

Que, mediante Acta de Evaluación N° 28-2016 el Comité evaluación de Planes de Trabajo y Plan Operativo Institucional el Plan de trabajo, aprueba por unanimidad el Plan de Trabajo señalado en el párrafo precedente;

Que, el artículo 74° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en sus numerales 74.1 y 74.3, prescribe que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra a otros jerárquicamente dependiente de aquellos; de igual

## Resolución Gerencial N° 145-2016- MDA-GM.

forma menciona que se les transfiera competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernen a sus intereses;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 001-2015-MDA/A**, de fecha 05 de enero del 2015, se resuelve **DESIGNAR** como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Acoria al Licenciado en Administración Ángel Ernesto Flores Flores ;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 002-2015-MDA/A**, de fecha 05 de enero del 2015, se resuelve **DELEGAR**, facultades administrativas, al Gerente Municipal y en uso de sus facultades y atribuciones establecidas de conformidad con lo expuesto, así como el Artículo 27° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de Secretaria General, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Comunal y Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Plan de Trabajo denominado "PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE ACORIA 2016", por el monto de s/ 21,838.00 (Veintiún mil ochocientos treinta y ocho 00/100 soles), el mismo que consta de 69 folios que, forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, al Secretario General hacer de conocimiento al Concejo Municipal el presente acto resolutorio y el plan de trabajo.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Comunal y demás órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Acoria, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.  
Alcaldía  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
Gerencia de Desarrollo Comunal  
OCI  
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE ACORIA  
Lic. Adm. Ángel Ernesto Flores Flores  
GERENTE MUNICIPAL